

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ILLES BALEARS

3462

Corrección de errores de la Resolución del director general del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares (EPRTVIB) de fecha 5 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para la creación de una bolsa de la categoría de Redactor/a de Informativos, para el Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares para contrataciones laborales temporales

Antecedentes

1. En fecha 11 de abril de 2023 se publicó en el BOIB núm. 46 la resolución del director general del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares de fecha 5 de abril de 2023 por la que se convocan las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de la categoría de redactor/a de informativos para contrataciones laborales temporales.

2. Se ha advertido un error en las funciones genéricas de la categoría convocada y en la redacción que hace referencia a la jornada laboral y a la retribución anual bruta indicadas en la base primera de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que se podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho corresponde al órgano que ha dictado el acto.

Por todo ello,

Resuelvo

1. Rectificar los errores observados en las funciones genéricas de la categoría convocada y en la retribución indicada en la base primera de la convocatoria, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Las funciones genéricas de la categoría convocada son las siguientes:

- Producir temas propios y elaborar piezas informativas con material propio y de agencia.
- Redactar, montar, locutar y narrar los materiales audiovisuales para cualquier plataforma de la EPRTVIB y elaborar materiales específicos para web y redes sociales vinculadas con el servicio.
- Narrar en directo para cualquier plataforma del ente eventos de carácter informativo.
- Presentar / conducir cualquier programa del servicio Informativo.
- Grabar vídeos, hacer fotografías, audios y directos en redes sociales para la elaboración de todo tipo de materiales
- Alimentar y actualizar las plataformas digitales informativas de la EPRTVIB.
- Cualquier otra función que le encargue la persona de superior jerarquía de entre las que le corresponden por su grupo profesional

Debe decir:

Las funciones genéricas de la categoría convocada son las siguientes:

Funciones de tipo intelectual en la forma literaria, oral o gráfica y que, como responsable de sus fuentes y de la valoración y orientación de los contenidos, intervienen en la elaboración de la información en sus diversas fases de preparación, búsqueda y redacción.

2. Rectificar la redacción que hace referencia a la jornada laboral y a la retribución anual bruta indicadas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Jornada laboral: completa

Retribución anual bruta según la Relación de Puestos de trabajo del personal internalizado.

Debe decir:

Jornada laboral: la que corresponda según el puesto a cubrir.

Retribución anual bruta que corresponda de acuerdo con el puesto a cubrir.

3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (*17 de abril de 2023*)

El director general del EPRTVIB
Andreu Manresa Monserrat

